



De conformidad con lo que establece el Estatuto del Personal Académico de la Universidad Veracruzana, en los Títulos Segundo y Tercero, Capítulos I y II, artículo 78.

### CONVOCA

Al personal interesado en ocupar Plaza de Docente Académico de Carrera de Tiempo Completo a partir de **17 de febrero de 2014**, a que presente examen de oposición en las entidades académicas que a continuación se mencionan.

### REGIÓN XALAPA

#### DES ACADÉMICA BIOLÓGICO-AGROPECUARIAS

Entidad Académica	Programa principal	No. de Plazas		Forma de contratación
Facultad de Ciencias Agrícolas	Ingeniero Agrónomo	1	Docente	IPPL

**PERFIL:** Ingeniero Agrónomo, con grado de Maestría en Agricultura Ecológica y Doctorado en el área de Agroforestería Tropical.

Entidad Académica	Programa principal	No. de Plazas		Forma de contratación
Facultad de Biología	Biología	1	Investigador	IPPL

**PERFIL:** Químico Farmacéutico Biólogo, con grado de Maestría y Doctorado en Neuroetología, con experiencia profesional en investigación relacionada con el área de Neurobiología.

#### DES ACADÉMICA HUMANIDADES

Entidad Académica	Programa principal	No. de Plazas		Forma de contratación	Perfil
Facultad de Filosofía	Filosofía	1	Docente	IPPL	1
		1	Docente	IPPL	2

**PERFIL 1:** Grado de Maestría y Doctorado en Filosofía, con membresía del Sistema Nacional de Investigadores.

**PERFIL 2:** Grado de Doctorado en Filosofía, con membresía del Sistema Nacional de Investigadores.

### BASES

1. Con fundamento en el artículo 21 del Estatuto del Personal Académico, el aspirante que obtenga la plaza de Docente Académico de Carrera de Tiempo Completo, deberá cumplir con una carga académica de 40 horas a la semana, distribuidas conforme a las necesidades y horarios que fije la Institución y en particular la entidad académica correspondiente.
2. El aspirante que obtenga la plaza, estará adscrito al Programa Educativo principal y se desempeñará primordialmente en éste. Sin embargo, deberá considerarse su participación en otros programas conforme a las necesidades institucionales.
3. El académico a contratar desarrollará una carga académica que considere las siguientes actividades: docencia, generación y aplicación del conocimiento (investigación), gestión académica y tutoría.
4. El aspirante a ocupar la Plaza de Docente Académico de Carrera de Tiempo Completo, deberá cumplir con el perfil requerido, presentar los documentos previstos en los términos establecidos para realizar el examen de méritos académicos y la demostración práctica de conocimientos. La recepción de documentos, e incluso la participación en el proceso, será legalmente inexistente en caso de incumplimiento de los requisitos citados.

5. El Director de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada, recibirá únicamente la documentación en el orden que se precisa, la cual deberá indicarse en el formato de *Ficha de Recepción documental*, de ésta, se le entregará copia al aspirante.
  - 5.1. Presentar por escrito, solicitud de participación en el concurso.
  - 5.2. Formato de solicitud de empleo debidamente requisitada.
  - 5.3. En caso de contar con horas base en la entidad académica donde se convoca la Plaza, presentar documento que lo acredite.
  - 5.4. Presentar plan de trabajo (para 2 años) que incluya las áreas de docencia, generación y aplicación del conocimiento (investigación), gestión académica y tutoría.
  - 5.5. Original y copia del título profesional de licenciatura.
  - 5.6. Original y copia de la Cédula Profesional de licenciatura. En caso de no contar con la Cédula, por esta única ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.
  - 5.7. Original y copia del diploma o grado del posgrado requerido. Además, presentar en original y copia del certificado de estudios completo del posgrado requerido.
  - 5.8. Original y copia de Cédula profesional del posgrado requerido. En caso de no contar con la Cédula, por esta única ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.
  - 5.9. En caso de contar con otros posgrados, deberá presentar el documento de grado y Cédula correspondiente en los términos descritos.
  - 5.10. En caso de tener estancia posdoctoral, se deberá presentar constancia que especifique el proyecto realizado y los productos obtenidos.
  - 5.11. Los aspirantes, exbecarios PROMEP, deberán presentar constancia otorgada por la Universidad Veracruzana que los acredite como tal.
  - 5.12. En caso de pertenecer al SNI, presentar documento que lo acredite como tal.
  - 5.13. Una copia del acta de nacimiento, copia de credencial de elector y (en su caso) documento migratorio.
  - 5.14. Una copia del *curriculum vitae* y de la documentación comprobatoria.
  - 5.15. Una fotografía tamaño infantil.
  - 5.16. Una copia de la CURP y/o del Registro Federal de Contribuyentes.
  - 5.17. Los aspirantes que acreditaron estudios en el extranjero, deberán presentar revalidación de los mismos, otorgada por alguna de las instituciones siguientes: Secretaría de Educación Pública (Federal) o Secretaría de Educación de Veracruz (antes Secretaría de Educación y Cultura); o bien, el dictamen de reconocimiento de grado otorgado para académicos de la Universidad Veracruzana, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad de la materia.

*NOTA: Los documentos originales sólo se presentarán para cotejo. El interesado deberá entregar la documentación con las hojas numeradas en el orden que se indica y únicamente en la entidad correspondiente a la plaza convocada.*

La siguiente documentación probatoria deberá incluir las condiciones que se enuncian, las cuales se evaluarán en el examen de méritos académicos, no obstante, únicamente se ponderará lo que el aspirante presente.

**Experiencia profesional relacionada con el perfil convocado en los últimos cinco años (diciembre de 2008-noviembre de 2013)**

Constancia(s) que acredite(n) la experiencia profesional relacionada con el perfil convocado, en instituciones públicas o privadas, y a los que laboran de manera independiente, se tomará como constancia(s), la(s) declaraciones fiscales que comprueben el ejercicio profesional y/o fotocopia(s) de los contratos que hayan establecido para algún fin específico.

**Experiencia docente.**

Constancia(s) que acredite(n) la experiencia docente, expedida(s) por instituciones de educación superior. La(s) constancia(s) debe(n) especificar claramente los periodos en los que se ha impartido docencia (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre), independientemente de la modalidad en que se haya ofrecido (a distancia, intensiva, intersemestral).

**Participación en el Proyecto Aula.**

- Constancia emitida por el Rector en la que se avala haber realizado los trabajos de la Comisión Académica Institucional de participación en el Proyecto Aula y que demuestre que ha sido Facilitador.
- Constancia emitida por la Dirección General de Desarrollo Académico que acredite la participación del académico en el Proyecto Aula.

**Formación y actualización profesional y/o pedagógica en los últimos tres años (diciembre de 2010-noviembre de 2013)**

Constancia(s) que acredite(n) los cursos, seminarios, talleres, diplomados u otros eventos académicos. Cada documento debe especificar el número de horas y la fecha de realización del evento.

**Dirección de trabajo recepcional en los últimos tres años (diciembre de 2010-noviembre de 2013)**

En caso de haber dirigido trabajo recepcional, presentar fotocopia del acta de examen de obtención de grado y constancia de haber sido el director del trabajo recepcional.

**Productos publicados en los últimos cinco años (diciembre de 2008-noviembre de 2013)**

Para las publicaciones en revistas. Presentar ejemplar o fotocopia completa de la(s) revista(s) que contenga(n) el (los) artículo(s). Los artículos que tengan ISSN, éste deberá aparecer en el mismo. En caso de no contar con toda la revista, es necesario presentar por lo menos: Portada, Índice y Artículo de la misma.

En caso de haber publicado libro(s), presentar ejemplar del (los) libro(s) en el que aparezca ISBN. No se tomará en cuenta si no tiene este registro.

**Tutorías en IES en el último año (diciembre de 2012-noviembre de 2013)**

-Presentar constancia(s) emitida(s) conjuntamente por el director y el Coordinador del Sistema Tutorial de la entidad académica correspondiente, en la(s) que se especifique(n) **el número y nombre de los tutorados**, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (licenciatura o posgrado).

-Para el caso de los aspirantes que hayan realizado tutorías en otras Instituciones de Educación Superior, deberán estar avaladas por los titulares de las mismas, especificando también **el número y nombre de los tutorados**, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (licenciatura o posgrado).

**Gestión Académica en los últimos cinco años (diciembre de 2008-noviembre de 2013)**

En este apartado se incluye la consecución y relevancia de los recursos o apoyos externos gestionados por el aspirante, en especie o en su caso, el monto de la gestión. Los recursos pueden ser en apoyo a la docencia, investigación y la difusión de la cultura; la participación activa en la obtención de buenos resultados en las evaluaciones de CIEES o la acreditación de Programas Educativos (PE); la contribución en la integración de los Planes de Desarrollo de las Entidades y la colaboración en el logro de metas del Programa de Trabajo de la Universidad.

6. La recepción de documentos se hará por el Director de la entidad académica correspondiente, en días hábiles del **16 al 29 de enero del 2014**, en horario de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00 hrs. Sólo se recibirán expedientes que cubran los requisitos en los términos indicados de la presente convocatoria.

7. El examen de oposición se realizará los días **4 y 5 de febrero de 2014**, a partir de las 10:00 hrs., en el local de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada. Para ello, el Director de la Entidad, deberá indicarle por escrito al aspirante el horario correspondiente.
8. Para el examen de méritos académicos, los factores de valoración que tomará en cuenta el jurado designado por el Consejo Técnico, serán los establecidos en el artículo 60 del Estatuto del Personal Académico, los cuales se mencionan a continuación:
  - Formación académica y grados académicos
  - Antecedentes de desempeño académico
  - Experiencia profesional
9. La demostración práctica de conocimientos (disertación oral), se hará con base en lo establecido en el Artículo 61 del Estatuto de personal Académico, el cual consistirá en la presentación escrita y disertación oral de un tema vinculado con la disciplina y particularmente con el plan de estudios del programa principal. Esta prueba deberá ser pública. El tema asignado se dará a conocer a cada aspirante cuando menos con dos días hábiles de anticipación a la celebración del examen demostrativo.

Para el caso de la Plaza de Investigador se hará con base en lo establecido en el artículo 61 del Estatuto del Personal Académico, el cual consistirá en la presentación de un protocolo de investigación acorde a las líneas prioritarias de investigación de la entidad académica de adscripción de la plaza, y a la sesión de seminarios respecto de su protocolo de investigación que deberá ser pública. El tema asignado, se dará a conocer a cada aspirante cuando menos con dos días hábiles de anticipación a la celebración del examen demostrativo.
10. La publicación de resultados de la evaluación de todos los aspirantes se llevará a cabo el día **14 de febrero de 2014** en un lugar visible de la entidad académica correspondiente.
11. Las inconformidades que surjan con respecto a las acciones relacionadas con esta convocatoria, deberán presentarse por escrito en los términos de los artículos 64 y 65 del Estatuto del Personal Académico, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación de resultados.
12. **El aspirante que no cubra el perfil y los requisitos marcados en esta convocatoria, no se recibirá su documentación. En caso de que por error ocurra la recepción, se invalidará su participación en el proceso, aún cuando haya sido evaluado.**
13. La organización, la supervisión y el seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria estarán a cargo de la Secretaría Académica y la Dirección General del Área Académica correspondiente.
14. Con fundamento en el Artículo 62, fracción XIV de la Ley Orgánica, la determinación de la categoría en sus diferentes niveles y el sueldo que percibirá quien obtenga la plaza, será determinada de acuerdo al grado académico que acredite ante la Dirección General del Área Académica que corresponda y conforme al tabulador vigente.
15. El aspirante que obtenga la plaza de Docente Académico de Carrera de Tiempo Completo que obtenga la plaza correspondiente, al momento de su contratación, deberá manifestar por escrito, bajo protesta a decir verdad que no tiene compromisos laborales de tiempo completo con ninguna otra institución ni durante el tiempo que mantenga relación laboral con la Universidad Veracruzana.

**“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”**

Xalapa, Ver., 15 de enero de 2014

Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González

**R e c t o r a**

Mtra. Leticia Rodríguez Audirac  
**Secretaría Académica**

Mtra. Clementina Guerrero García  
**Secretaría de Administración y Finanzas**

